



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33519

21/01/2021

83049

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

La actitud del Gobierno ha sido en todo momento de colaboración con las autoridades norteamericanas a la luz de los tratados en vigor para ambos Estados y la legislación vigente en materia de extradición.

EEUU comunicó en mayo de 2019, mediante Nota Verbal de su Embajada en España, la solicitud de extradición de Hugo Carvajal.

De conformidad con las previsiones del *Tratado de Extradición entre España y EE.UU.* de 29 de mayo de 1970 y el *Acuerdo de extradición entre los EEUU y la Unión Europea* firmado el 25-06-2003, así como de la legislación española en materia de extradición, el Consejo de Ministros autorizó en junio de 2019 la continuación en vía judicial del procedimiento de extradición.

El caso pasó entonces a manos de las autoridades judiciales, y el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional accedió en noviembre de 2019 a la extradición. Posteriormente, en decisión del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2020, se acuerda la extradición.

Por último, se señala que el Departamento de Seguridad Nacional no ha realizado ningún informe sobre este asunto.

Madrid, 24 de febrero de 2021